



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:  
FOLIO TRAMITE:

SPM000397

FECHA EXPEDICIÓN

19-octubre-2022

NOMBRE: ALVARADO DIAZ ANA ROCIO  
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 200  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 44  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

VENTA DE FAJOS Y BISUTERIA  
 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: 4039

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA"

IMPORTE: \$400.80

LUNES	SI	DE:	10:00:57 a	A:	07:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:57 a	A:	07:00:57 p
MARTES	SI	DE:	10:00:57 a	A:	07:00:57 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:57 a	A:	07:00:57 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:57 a	A:	07:00:57 p
JUEVES	NO TRABAJA										

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
 ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

Alfredo Chavez Casillas.

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

ACEPTO

ALVARADO DIAZ ANA ROCIO

DIRECCIÓN DE

## INSPECCION MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar el cambio de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cruzará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los espaldones de las avenidas y en los parques y plazas públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibidos a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.